

10.12.2014

Discurso de apertura

X Edición del Encuentro del Sector Bancario/ IESE

Luis M. Linde
Gobernador

Agradezco la amable invitación del profesor Juan José Toribio para participar en esta décima sesión del **Encuentro del Sector Bancario**. Dedicaré mi intervención a repasar la situación y los retos a los que se enfrentan el sector bancario europeo y el español tras la entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Desde los momentos de mayor tensión vividos a mediados de 2012, la posición del sector bancario español ha mejorado de manera notable. Esta mejora se ha debido a un conjunto de factores que van desde cambios profundos en el marco institucional en Europa, hasta las actuaciones en el ámbito de la política monetaria común y, sin duda, las reformas aprobadas en el ámbito de nuestra economía.

Pero, evidentemente, no es posible explicar esta mejora sin recordar los cambios que se han producido en nuestro sistema bancario. La recapitalización, saneamiento, ajustes en la capacidad instalada y reforma en el sector de las cajas de ahorros son cuatro ejes que han guiado la reforma del sector bancario español y que han contribuido a la corrección de los desequilibrios que había acumulado.

La mejora de la banca española ha sido verificada por las evaluaciones que han venido haciendo las autoridades europeas (BCE y Comisión Europea) e internacionales (FMI) hasta que en enero de este año concluyó con éxito el programa de asistencia financiera de la Unión Europea para su recapitalización.

Esta valoración ha sido refrendada recientemente por el ejercicio de evaluación global del sistema bancario europeo que ha realizado el BCE, en colaboración con los supervisores nacionales, como paso previo a la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión.

Puede afirmarse que el sector bancario español dispone hoy de balances saneados y de una apreciable capacidad de resistencia ante eventuales escenarios macroeconómicos adversos de reducida probabilidad de ocurrencia.

El sector bancario europeo tras el ejercicio de evaluación global

Desde una perspectiva europea, el ejercicio identificó algunas entidades con una situación de solvencia que deben mejorar, cuestión que, con seguridad, estará entre las prioridades del Mecanismo Único de Supervisión, al que luego me referiré.

En términos generales, se ha puesto de manifiesto que las entidades europeas mantienen niveles de solvencia holgados y que la revisión de la calidad de sus activos no ha detectado defectos significativos de valoración o déficits importantes de provisiones.

En suma, el ejercicio de evaluación global del BCE ha contribuido a atenuar las dudas sobre la vulnerabilidad de los balances de la banca europea y sobre su capacidad de resistencia, elementos que se identificaban como factores de riesgo para la estabilidad financiera.

Dicho esto, hay que añadir que el sector bancario europeo afronta una serie de retos adicionales que se derivan de los cambios que se están produciendo en la regulación y supervisión y que surgen como respuesta a la crisis financiera que hemos vivido.

Revisaré a continuación algunos de esos retos, comenzando por los que están vinculados a la coyuntura macroeconómica y financiera.

En primer lugar, preocupa que, en algunos segmentos de mercado, los inversores, en la búsqueda de rentabilidades, puedan estar asumiendo riesgos excesivos. Las condiciones financieras podrían verse negativamente afectadas si se produjera una reversión abrupta de este proceso, en particular, si con esa reversión se produjeran fuertes correcciones de precios, especialmente en segmentos de mercado en los que la liquidez fuera más reducida.

En segundo término, también existe preocupación por la reducida rentabilidad. El ejercicio de evaluación global ha puesto de manifiesto una aceptable holgura en términos de la solvencia, pero la rentabilidad del negocio bancario sigue padeciendo presiones a la baja, en especial, en un contexto macroeconómico peor del que se esperaba hace unos meses. Una rentabilidad reducida dificulta la acumulación orgánica de capital e introduce dudas sobre la sostenibilidad a medio plazo del negocio bancario. Las entidades bancarias tendrán que adaptar sus estrategias y modelos de negocio para mejorar su rentabilidad de forma sostenida.

Finalmente, señalaré el riesgo de que resurjan las preocupaciones sobre la sostenibilidad de la deuda soberana, especialmente en un contexto de crecimiento nominal bajo. Este riesgo no ha desaparecido totalmente y podría reactivarse en el caso de un empeoramiento sustancial del contexto macroeconómico.

Estos tres riesgos no están aislados entre sí. De hecho, un denominador común es la debilidad en el crecimiento económico que está experimentando el área del euro. Pero, con independencia de los canales de transmisión por los que la debilidad del crecimiento económico se traduzca en inestabilidad financiera, es, precisamente, esa debilidad en el crecimiento nominal de la economía de la zona del euro el principal riesgo del área en la actualidad.

El sector bancario español

El sector bancario español no es inmune a estos riesgos.

En lo que llevamos de 2014, el crédito al sector privado residente ha dado muestras de moderación en su ritmo de descenso, tanto en la financiación bancaria concedida a las familias, como en la otorgada a las empresas no financieras, especialmente para el conjunto de las que no desarrollan actividades inmobiliarias ni de construcción. En todo caso, esta evolución del crédito a nivel agregado viene condicionada por la necesidad de seguir corrigiendo el elevado endeudamiento del sector privado.

La ratio de morosidad del sector bancario español sigue registrando niveles más elevados que los observados hace un año. No obstante, a lo largo de 2014 se ha observado una

leve mejora. Esta corrección se ha producido pese a que el crédito, que es el denominador de la ratio, ha seguido registrando tasas de variación negativas. Por tanto, la reducción de los activos dudosos a lo largo de 2014 es el principal factor explicativo de esta reducción.

En los seis primeros meses de este año, el sector bancario español registró unos resultados a nivel consolidado algo menores que los del primer semestre de 2013, si bien alejados de las fuertes pérdidas del año 2012. En un contexto marcado todavía por los bajos volúmenes de actividad, los reducidos tipos de interés y el nivel aún alto de activos que no aportan rendimiento, la capacidad de generación de margen de intereses por parte de las entidades sigue presionada a la baja. Estos elementos fueron compensados por el descenso de los gastos de explotación y por las menores pérdidas debido al deterioro de activos.

En cuanto a la solvencia del sector, el conjunto de entidades españolas presenta una ratio de capital ordinario de nivel 1 en junio de 2014, que supera holgadamente los mínimos regulatorios.

La consolidación e intensificación de estas tendencias depende, en gran medida, de la evolución de la economía española y de que se afiance su recuperación. Las perspectivas sobre la economía española siguen siendo favorables; hasta el momento, ha mostrado resistencia a un entorno exterior en el que se han revisado a la baja las previsiones de crecimiento de la economía mundial, y perdía vigor la recuperación en los países europeos, que son de una mayor relevancia para nuestra economía. Por ello, en todo caso, en el plano doméstico, sería preciso afianzar los procesos de reforma que se han puesto en marcha, mejorando así nuestra capacidad de recuperación.

La puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión

Entre los retos de la puesta en marcha del MUS destaca la consecución de una supervisión bancaria de calidad, aplicando estándares reforzados y homogéneos y haciendo el mayor uso posible del conocimiento acumulado por las distintas autoridades nacionales, a la vez que implanta una cultura de supervisión común. A la vista del trabajo desplegado hasta ahora y de la intensa colaboración que se está produciendo entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales, estas metas son realistas.

El Banco de España se esfuerza por lograr que este sea un proceso exitoso, cooperando con el Banco Central Europeo y el resto de participantes en el Mecanismo Único de Supervisión. Hemos adaptado nuestra organización y métodos de trabajo para facilitar nuestra interacción con el MUS y con el BCE.

Otro de los principales retos será el mantenimiento de reglas del juego uniformes en los países miembros, procurando que los criterios supervisores sean homogéneos.

Ello supone un desafío importante, dado que en Europa existe una gran diversidad de modelos bancarios y sistemas legales. Además, si bien la heterogeneidad en los marcos regulatorios se ha reducido recientemente con la entrada en vigor de la Directiva y el

Reglamento sobre requerimientos de capital (la CRDIV y la CRR), subsisten diferencias sobre las que será necesario reflexionar.

Entre estas hay que señalar las denominadas discreciones y opciones nacionales. Por una parte, el nuevo marco prevé una transición gradual hacia los nuevos requerimientos de capital, en línea con lo establecido en el acuerdo de Basilea III. La regulación concede cierta capacidad de discreción a los países para modular el ritmo de convergencia hacia los nuevos requisitos, lo que puede dar lugar a diferencias temporales en el tratamiento de algunos aspectos específicos. Por ejemplo, un país puede decidir adelantar la aplicación del nuevo colchón de conservación de capital, inicialmente prevista para 2016, o la deducción de determinados componentes del capital.

Por otra parte, la regulación prevé una serie opciones nacionales que podrían dar lugar a diferencias permanentes en el tratamiento de determinados aspectos.

Tiene todo el sentido que el Mecanismo Único de Supervisión trabaje para lograr un grado de armonización, tratando de limitar las opciones nacionales de carácter permanente. Tiene menos interés, quizás, actuar en el caso de las discrecionalidades transitorias, que por su propia naturaleza tienen que desaparecer en pocos años.

Las diferentes prácticas contables, especialmente por lo que se refiere a las provisiones, también afectan significativamente a la homogeneidad de las cifras de capital y debe ser una preocupación supervisora. Por tanto, es razonable esperar que el Mecanismo Único de Supervisión contribuya a una convergencia en la interpretación de las normas internacionales de contabilidad.

Y es esencial que el Mecanismo Único de Supervisión dedique un esfuerzo, igualmente importante, a la revisión del cálculo de los activos ponderados por riesgo. Ello exigirá revisar con detalle los modelos de riesgo utilizados por los bancos y adoptar medidas correctivas en caso de que se detecten desviaciones injustificables.

La política macroprudencial

La política macroprudencial, en la medida en la que pretende identificar riesgos sistémicos, prevenirlos y aumentar la capacidad de resistencia del sector, tiene un papel importante que jugar. La propia naturaleza de estos riesgos tiene una dimensión global, por lo que se requiere una coordinación entre las diferentes autoridades con responsabilidades en esta materia.

Al tiempo, hay que tener en cuenta que los riesgos, que se pueden considerar comunes para el conjunto del área del euro, tienen un impacto potencial y una intensidad que varían entre países. Esa heterogeneidad no solo depende de las características de cada país, sino también del momento del ciclo financiero. Por ejemplo, en la actualidad hay países en el área del euro en los que existen riesgos asociados a una sobrevaloración en los precios del mercado inmobiliario, mientras que en otros este riesgo no se aprecia.

Por lo tanto, la política macroprudencial requiere un enfoque coordinado entre las distintas instituciones, al tiempo que precisa de consideraciones de carácter nacional. En una zona monetaria única, como lo es el área del euro, la heterogeneidad de los ciclos financieros entre países podría ser una cuestión de relevancia para el diseño de estas políticas.

A finales de 2010 se creó la Junta Europea de Riesgo Sistémico como autoridad responsable de la vigilancia macroprudencial que, en el ámbito de la Unión Europea, dispone de capacidad para hacer avisos y recomendaciones en la materia, articulándose estas últimas bajo el principio de “cumplir o explicar”.

Desde entonces, se han acometido nuevos desarrollos institucionales. Así, y sin entrar en los detalles de la organización de la regulación y supervisión macroprudencial en la zona del euro, los países del área están avanzando en la creación de autoridades macroprudenciales nacionales, al tiempo que la regulación europea ha otorgado responsabilidades en la materia al BCE. La forma institucional de las autoridades macroprudenciales nacionales depende de las características propias de cada país, aunque se puede afirmar que, con arreglo a las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, su denominador común debe ser el papel muy destacado que juegan, de uno u otro modo, los bancos centrales.

Retos para el sector bancario derivados de los cambios en el marco de regulación y supervisión en la esfera internacional

Concluiré mi intervención con los retos que se derivan para el sector bancario de los cambios, tan notables, en el ámbito de la regulación y de la supervisión bancaria en la esfera internacional. Comentaré muy brevemente las áreas básicas que se están discutiendo en el Consejo de Estabilidad Financiera que, me parece, todos solemos designar por sus siglas en inglés FSB.

En noviembre de 2008, el G20 acordó un ambicioso “plan de acción” y solicitó al FSB que promoviera una profunda reforma de la regulación financiera internacional, una reforma que fuera a las raíces de la crisis y promoviera un sistema financiero más sólido y seguro que permita financiar de modo sostenible el crecimiento de la economía.

La tarea ha sido realmente amplia y profunda. Cabe afirmar que una parte sustancial de las reformas necesarias para cumplir con el mandato del G20 ya han sido acordadas, en particular, en lo que al sector bancario se refiere.

Además de la reforma del marco de Basilea para bancos – comúnmente conocida como Basilea III –, un pilar fundamental de la reforma regulatoria promovida por el FSB lo constituye el nuevo tratamiento de las denominadas “entidades sistémicas”. O, lo que es lo mismo, la necesidad de terminar con el problema de que existan entidades demasiado grandes y complejas como para dejarlas caer, que obliguen a las autoridades a recapitalizarlas con recursos públicos en caso de problemas.

La identificación de una entidad como “sistémica” tiene consecuencias. Están sujetas a mayores recargos de capital y a un régimen de supervisión más intenso que intenta reducir la probabilidad de que pueda entrar en dificultades.

Pero, si hay un aspecto diferenciador clave para reducir el impacto de la potencial quiebra de una entidad sistémica, éste es, sin duda, el nuevo marco de resolución.

Este nuevo marco incluye (a) reformas legislativas, (b) la exigencia de que las entidades dispongan de planes de resolución, (c) evaluar la capacidad efectiva de resolución por parte de las autoridades de los respectivos Grupos de Gestión de Crisis; y (d) la necesidad de que la entidad cuente con la capacidad de absorción de pérdidas o recursos que garanticen que, en caso de llegar a situación de resolución, ésta se podrá llevar a cabo “desde dentro”, es decir, sin necesidad de inyecciones de capital por parte de las respectivas autoridades y sin desestabilizar al conjunto del sistema financiero.

Permítanme que me detenga un momento en este último aspecto referido a la capacidad de absorción de pérdidas en resolución o TLAC (*Total Loss Absorbing Capacity*) en su denominación en inglés.

El FSB publicó el pasado 10 de noviembre una propuesta sobre la exigencia de TLAC que los bancos de importancia sistémica global deberán cumplir. Su diseño definitivo está previsto para finales de 2015.

El proceso consultivo de la propuesta de TLAC se realizará en paralelo a un estudio de impacto que incluirá (i) un análisis de las necesidades de TLAC para cada entidad que pueda tener que ser objeto de resolución, (ii) una encuesta que evalúe la profundidad del mercado en cada jurisdicción afectada, (iii) el análisis de las pérdidas históricas que sufrieron los bancos sistémicos globales en los momentos álgidos de la crisis y (iv) la evaluación del impacto económico de la propuesta, tanto a nivel de las instituciones, como en cuanto a sus repercusiones en la provisión de crédito.

La diferencia con las exigencias de Basilea radica en los instrumentos que se pueden computar para cumplir con el nuevo requerimiento. Así, además de todos los instrumentos de capital contemplados en Basilea, la propuesta permite, de hecho, exige, incluir instrumentos de deuda, en general, subordinada.

La experiencia demuestra que, en caso de crisis, el capital puede desaparecer, y muy rápidamente; las autoridades deben, por tanto, disponer de instrumentos de pasivo que permitan – a través de la imposición de quitas y/o conversión en instrumentos de capital – resolver y recapitalizar la entidad desde dentro, sin necesidad de rescate por parte de las autoridades públicas.

¿Será este el final del proceso de reformas? Creo que no, al menos, en lo que a otros sectores financieros se refiere.

A nadie se le escapa que el considerable aumento de las exigencias prudenciales a la banca abona el terreno para que parte de la intermediación crediticia se desplace hacia otros sectores financieros. Es lo que se suele denominar la “banca en la sombra”.

El FSB ha puesto en marcha dos tipos de actuaciones para evitar una concentración excesiva de riesgos típicamente bancarios fuera de los balances bancarios: por un lado, hace un seguimiento de su tamaño, actividades y características de riesgo; por otro lado, está desarrollando la introducción de medidas tanto para entidades (en especial, a los Fondos del Mercado Monetario de capital constante) como para actividades (en particular, a determinadas formas de financiación alternativas, como es el caso de las titulizaciones o de la financiación obtenida a través del mercado de repos o del préstamo de valores).

Por último, en adelante cobrará cada vez más fuerza el seguimiento de la implantación de las reformas acordadas. Otra de las lecciones aprendidas durante la crisis fue que los estándares internacionales no solo deben ser adecuados, sino que deben ser efectivamente implantados y, además, de un modo homogéneo, entre jurisdicciones, para evitar situaciones de falta de competitividad, arbitraje regulatorio o creación de riesgo sistémico.

Estoy seguro de que, como en años anteriores, van a tener ustedes una jornada muy interesante y muy provechosa. Temas y problemas no faltan.

Muchas gracias.